

LT

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318695310**

**PAUSA SPA
76.882.690-0
San Patricio #4099 VITACURA, STGO
IMPORT EXP EXPLOTACION COMERCIALIZACION
SILLONES DE MASAJES Y ACCES**

**Exención de la Emisión de
Documentos por Modelos
Autorizados.**

PROVIDENCIA, 28/01/2019

RES. EX. N° 77319091338 /

VISTOS: La presentación de fecha 13 de Diciembre de 2018, de don(a) LEGAL: JORGE GUERRERO PIES, RUT. 9.606.985-5; en representación de PAUSA SPA, RUT 76.882.690-0, domiciliado en San Patricio N°4099 Depto.302-A, Comuna Vitacura, en la que solicita autorización de explotación de los Sillones Masajeadores, MARCA JIAXING SUNLONG I&T, MODELO SL-T101. Sin la obligación de emitir boletas por los sillones masajeadores, accionadas por monedas de \$500.-, y cuyas series y ubicaciones a continuación se indican:

DIRECCIÓN: AV KENNEDY 9001 LAS CONDES (CINEMARK ALTO LAS CONDES)

SERIE	MODELO	N°SELLO	N° FISCAL
361	SL-T101-	32345	54725
362	SL-T101	32346	54726

además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: Que los sillone masajeadores, marcas JIAXING SUNLONG I&T, modelo, SL-T101, han sido autorizados para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 3364 de 27 de agosto de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al contribuyente, Departamento de Operaciones.

Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX. N° 3364 de 27 de agosto de 2018 citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a PAUSA SPA RUT 76.882.690-0, para operar sin boletas por medio de sillones masajeadores, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX. N° 3364 de 27 de agosto de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al contribuyente, Departamento de Operaciones.